



## Ayuntamiento de Sacedón

---

### **BASES PARA LA ELECCIÓN DEL REINADO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR DE LA SANTA CARA DE DIOS.**

**Introducción.** El Ayuntamiento de Sacedón tiene la necesidad de regular la forma de elección de rey, reina, míster y damas de las fiestas, así como las obligaciones que estos tendrán en relación con los eventos de carácter oficial que se celebren durante los días festivos.

Con este motivo se crea la figura del “Reinado de las Fiestas Patronales en Honor de la Santa Cara de Dios” (El Reinado) y se dictan las normas que han de regir su elección y gestionar su participación en los eventos festivos.

Será la concejalía de Festejos quien garantice el correcto cumplimiento del procedimiento que se propone para la elección del Reinado, así como la debida transparencia en su desarrollo.

#### **1ª. Composición del Reinado.**

El Reinado estará compuesto por un máximo de cinco personas: Reina, Rey y Séquito de Honor.

**2ª. Inscripciones y requisitos.** Podrán tomar parte en la elección para El Reinado todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- A.-Cumplir 18 años de edad durante el año natural de celebración de las Fiestas Patronales.
- B.-Estar empadronado en Sacedón durante los últimos 5 años y en caso de no estar empadronado en los últimos años por motivo de estudios, deberá presentar documento acreditativo.
- C.- Realizar la correspondiente solicitud, dentro del plazo establecido en la base 3ª, mediante registro, presencial o telemático, en el Ayuntamiento de Sacedón. La solicitud debe ir debidamente cumplimentada y firmada y se acompañará de fotocopia del DNI y certificado de empadronamiento histórico.

Del cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria dará fe la Secretaria del Ayto. de Sacedón. La documentación que acredita la formalidad de las inscripciones estará a disposición de cualquier interesado que lo solicite, por escrito, en el registro general del Ayuntamiento de Sacedón.

En el caso de que, finalizado el periodo de solicitud, no se hubiera podido completar El Reinado con las cinco personas previstas, se podrán admitir solicitudes de otras personas interesadas que, aun no cumpliendo el requisito de la base 2ª.B, tengan algún tipo de vinculación con el pueblo de Sacedón. En ningún caso estas personas podrán optar a ser elegidos reina o rey de las fiestas.

**3ª.Plazos.**Las inscripciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Sacedón, de forma presencial o en la sede electrónica habilitada en la web municipal



## Ayuntamiento de Sacedón

---

[www.sacedon.es](http://www.sacedon.es)

Las fechas para la presentación de inscripciones estarán comprendidas entre el 1 de abril y el 30 de mayo del año en curso.

Solamente se admitirán inscripciones que vayan debidamente cumplimentadas, aportando toda la documentación requerida y que se hayan presentado dentro de los plazos establecidos en el párrafo anterior.

**4ª. Elección del Reinado.** En el mes de junio, preferiblemente en la primera semana, la concejalía de festejos se reunirá con las personas cuyas solicitudes hayan sido admitidas, al objeto de elegir a los miembros que formarán parte del Reinado. El sistema de elección será por sorteo hasta completar las cinco personas que lo conformarán. Una vez elegido, se designará, también por sorteo, a la Reina y el Rey de Fiestas. No obstante si los miembros del Reinado lo deciden, podrían elegir a mano alzada al Rey y Reina.

**5ª. Subvención.** El Ayuntamiento de Sacedón concederá una subvención de hasta 200€ para gastos de vestuario a cada una de las personas que forman parte del Reinado.

Para el pago de esta subvención el interesado presentará en el departamento de contabilidad del Ayuntamiento de Sacedón la factura de compra, ya abonada, emitida por el establecimiento correspondiente. La ayuda se abonará dentro del periodo de pagos establecido por el Ayuntamiento de Sacedón. También se podrá concertar con una tienda de ropa el pago previa facturación al ayuntamiento.

**6ª. Obligaciones para todos los miembros del Reinado de Fiestas.** Los miembros del Reinado aceptan cumplir con el protocolo y las normas que se establezcan desde la Concejalía de Festejos para cada evento de las fiestas patronales de Sacedón, entre otros:

- Cumplir con el protocolo de vestimenta para cada evento:
  - Vestido de gala para el Pregón de Fiestas, Actos Religiosos y eventos con autoridades. Con mantilla cuando se requiera.
  - Traje cordobés para los festejos taurinos.
  
- Asistencia a los actos oficiales determinados por la Concejalía de Festejos, cuyos horarios concretos les serán notificados la semana anterior al comienzo de las fiestas:
  - Pregón de fiestas.
  - Desfile de carrozas.
  - Actos religiosos de los días 28 y 29 de agosto, así como los del primer domingo posterior a las Fiestas Patronales.
  - Festejos taurinos.



## Ayuntamiento de Sacedón

---

- Aperitivo y comida con autoridades el 29 de agosto.
- Cualquier otro que se decida por parte de la Concejalía de Festejos y que esté incluido en el programa oficial de fiestas.

**7ª. Aceptación de las bases** .La participación como miembro de El Reinado lleva implícita la aceptación de estas bases y la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad. El incumplimiento de cualquiera de estas bases implica la pérdida inmediata del cargo y la anulación y devolución, si procede, de la subvención concedida.



## Ayuntamiento de Sacedón

---

### INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ELECCIÓN DE EL REINADO DELASFIESTAS PATRONALES EN HONOR DE LA SANTA CARA DE DIOS, AÑO 2024

#### DATOSDELA PERSONAINTERESADA

Nombre:.....Apellidos:.....

DNI:.....Fecha de Nacimiento:.....

Domicilio:.....Código Postal.....

Teléfono Móvil:.....E-Mail:.....

FIRMADO:

FECHA